

## GACETA



## OFICIAL.

## ARTICULO DE OFICIO.

*S. M. sigue sin novedad en su importante salud.*

*De igual beneficio disfruta S. A. R. el Serenísimo Señor Infante DON SEBASTIAN GABRIEL.*

*Las últimas noticias que se han recibido de Leibach aseguran, que continúan en aquella Ciudad sin la menor novedad en su importante salud S. A. R. el Serenísimo Señor PRÍNCIPE DE ASTURIAS, los Serenísimos Señores Infantes DON JUAN CARLOS y DON FERNANDO MARÍA, su Augusta Tía la Serenísima Señora Infanta DOÑA MARÍA TERESA, y la Serenísima Señora Infanta DOÑA MARÍA AMALIA.*

*El coronel D. José Juan de Torres, gefe de la division de Lérida desde Borrodá, ha dado el parte siguiente.*

Al Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo siguiente. Exmo. Sr.—Desde Rivas indiqué á V. E. que mi intencion era de ver si podia atacar á la columna rebelde, que se hallaba en el pueblo de Ripoll. A luego que tuve aviso de que esta, en número de 1,800 hombres al mando del coronel Malgrat, habia salido de aquel punto con idea de atacar al batallon de D. Juan Caballería, lo cual trataron de llevar á efecto; y en este estado resolví correr á su auxilio, con las compañías de preferencia de cuatro batallones de mi division. Al llegar á las Cobas de Rivas supe á punto fijo, que la fuerza del enemigo era del todo efectiva, y que acosada la de Caballería se retiraba por la sierra de Santa María y su hermita: en tal concepto ordené que se incorporasen dos batallones mas, que cinco compañías pasasen inmediatamente á ocupar el camino de Gumbreu y hermita de San March, para auxiliarles y cargar al enemigo en el momento que le avistase, mientras que yo con las restantes siguiendo el camino que dirige á Candebano pasaba á ocupar las posiciones del Manso llamado Mo-

linao, á fin de tomar las alturas de las sierras de Garona y Vilá y cortarles la retirada, asi como el que pudiesen encerrarse en su fortificacion de Ripoll, disponiendo al mismo tiempo que el benemérito Gefe de la primera brigada al frente de los dos batallones que llegaron con oportunidad, cargase por el camino real del precitado pueblo. Cuando descubrieron mis fuerzas y se desplegaron las guerrillas hicieron los enemigos alguna resistencia; pero luego se desordenaron tan extraordinariamente, que echaron á correr en la mas completa dispersion, continuando hasta las alturas del Vilá, casi á las puertas del mismo Ripoll. En esta confusion fue cargado el enemigo por nuestra caballería y las cinco compañías del camino de Gumbreu dirigidas por el bizarro ayudante de E. M. D. Antonio Peñu, que animadas de un valor sin igual se arrojaron al enemigo continuando un fuego muy vivo hasta que anocheció. Entonces mandé retirar la tropa dejando parte de ella en Candebano y las restantes en sus anteriores acantonamientos. La pérdida del enemigo ha consistido en 24 muertos, unos 80 heridos y 8 prisioneros. La nuestra consiste en seis voluntarios heridos. Todos los gefes y oficiales, Exmo Sr., se han portado con el honor que tienen de costumbre, lo mismo que las demas clases que han entrado en la lid. Los que mas se han distinguido van incluso en las recomendaciones que dirijo por separado con esta fecha. Lo que comunico á V. E. para su superior conocimiento y para que se sirva dar cuenta al REY N. S.

## PARTE NO OFICIAL.

*Noticias extranjerar.*

## SILESIA.

La mayoría de los refugiados polacos expulsos de Cracovia han sido trasportados á Bruun, en donde forman un depósito; y por consecuencia de las nuevas declaraciones que se están tomando, se les concederá el permiso para que puedan continuar su permanencia en los estados

austriacos, ó embarcarse para la América. Se cuida con esmero de que nada falte á los refugiados que se conducen á Brunn: se les aloja y alimenta á espensas del gobierno, y gozan de toda la libertad compatible con su actual posicion.

Algunos de ellos que han manifestado deseos de marchar en seguida á Trieste, han recibido en el momento sus pasaportes, y se han puesto en camino para este puerto. Por lo demas, es preciso convenir en que son indispensables las medidas que las potencias protectoras han tomado con respecto á Cracovia; porque las correspondencias cogidas últimamente han dado la mas completa conviccion, de que los refugiados polacos, no solo habian elegido á esta ciudad para teatro de las escenas revolucionarias, sino que se miraba este punto como el centro, de donde debian dirigirse los movimientos á todos los otros donde se extendiese la revolucion. Se asegura que se han descubierto ya muy vastas ramificaciones, las cuales se extendian no solamente á todas las antiguas provincias polacas, sino tambien á paises que no se hallan directamente bajo la supremacia de las tres potencias protectoras; y se sabe casi con certeza que los diferentes artículos irritantes, que se han estampado recientemente en diversos diarios extranjeros y aun alemanes contra algunos gobiernos, no tienen su origen en la aversion individual de los redactores, sino en la poderosa influencia de los clubs, cuyos efectos eran bien palpables principalmente en Cracovia. Se continúan las pesquisas para aclarar este punto. (*Gaceta de Ausburgo*)

PARIS 22 de Marzo.

El *Times* publica la carta siguiente. —"El estado de cosas en España sigue ocupando la atencion del gobierno frances. El resultado de las últimas elecciones ha destruido completamente la esperanza, de que la cámara de los procuradores mantendria el *Estatuto Real*: se limitarán á hacerle algunas modificaciones. El gabinete de Luis Felipe mira con tal desconfianza la reunion de esta cámara, que Mr. de Rayneval ha recibido orden de romper con el gobierno de Madrid, si la cámara toma el carácter de *convencion nacional*. Despues se le ha suplicado á este embajador, que no omita medio alguno para hacer ver al gobierno español el juicio, que ha formado el gabinete frances del aspecto alarmante que toman las cosas en España. Los ministros se lisonjean de que podrán separar á Mendizabal de la intimidad que tiene con el partido del movimiento.»

"La muerte de la madre de Cabrera se ha considerado como un acto degradante para el gobierno español, y que le ha merecido una queja ó representacion del gobierno frances. Asi mismo se ha pedido la reparacion de un insulto, hecho poco há por un centinela de la *guardia-nacional* de Valencia al cónsul frances residente en esta ciudad. Este cónsul ha sido brutalmente maltratado por el centinela, sin que por parte de aquel hubiese habido la menor provocacion. Mr. de Rayneval ha

recibido del gobierno frances diferentes pliegos relativos á estos asuntos. (*Cotidiana*.)

—Se han recibido noticias de Lisboa que llegan hasta el nueve. En Portugal todo se halla en la mayor confusion, y la falta de dinero es allí la órden del dia. Los empleados publicos y el ejército no han recibido la paga correspondiente al mes anterior, ni sabe el gobierno á donde acudir por dinero para satisfacer esta deuda. El dia primero de Marzo hubo algunos alborotos en los cuarteles, y una multitud de soldados quisieron dirigirse reunidos al palacio, y pedir á la Reina verbalmente su paga. Los oficiales no hallaron otro medio de aquietarlos, aunque fuese por el momento, que darles como pudieron seis dias de paga.

Las cartas particulares de Lisboa anuncian, que el gobierno portugues se ha visto en la precision de expender ó poner en circulacion los bonos del Echiquier (*tribunal del Fisco en Inglaterra*) hasta la cantidad de un millon de libras esterlinas; pero no dicen si estos bonos han hallado quien haga el descuento.

Segun el *Times*, el duque de Terceira será el encargado por la Reina para la formacion de un nuevo ministerio: el duque será presidente y ministro de negocios extranjeros; Mr Freire obtendrá el ministerio de lo interior, Loureiro el de la guerra, Villareal el de marina, Baneto Ferras el de justicia y Castro el de hacienda. El *Correo* no cree que esta mudanza ministerial esté tan próxima como parece anunciarla el *Times*. (*Idem*.)

Tolosa 23 de id.

La *Gaceta de Languedoc* dice entre otras cosas lo que sigue.—"Nuestra correspondencia directa de España confirma las noticias favorables á Don Carlos, que sucesivamente nos han trasmitido los diarios de Paris.

La proclama de este Príncipe, en que tanto recomienda el aborrecimiento á los crímenes de sus adversarios, mandando á sus valientes que no los imiten en manera alguna, ha producido una viva sensacion en los habitantes de esta comarca. Tanto valor, tanta constancia y tanta generosidad deben hallar su digna recompensa; y no se les hará sucumbir con un sistema, que vende los bienes nacionales, despues de haber prometido respetarlos; y que hace derramar la sangre inocente de los padres y parientes de aquellos, á quienes no puede vencer en el campo de batalla. Esperémos un poco, y verémos enmudecer á las extremas pretensiones, conciliarse los ánimos, y reunirse todos al partido de la legitimidad, que es el del órden, el de la justicia y el de la humanidad.»

## INGLATERRA.

El *Morning Herald* inserta la sesion de la cámara de los Lores, en que se habló de los 27 españoles car-

listas presos en la Coruña, copiaremos aquí tan solamente el extracto que el mismo periódico hace de este asunto. El marques de Londonderry al proponer su mocion respectiva á la conducta de este gobierno con los 27 españoles apresados en la Isabela Ana, aludió á un documento sobre esta materia, que se aseguraba haberse perdido. Se quejó de que la conducta del gobierno habia sido remisa en esta ocasion. El Lord Melbourne se manifestó disgustado de la dificultad que tenia en satisfacer al noble marques, que no se contentaba ni con la pérdida ni con el hallazgo de la carta, que estaba patente á la vista de la cámara. Desde aquella época nada de particular habia ocurrido; pero protestaba que de este hecho se sacase la consecuencia, de que el embajador d S. M. en Madrid no habia practicado cuanto estaba en su poder para llenar los deseos del gobierno en este asunto. El duque de Wellington declaró estaba con deseo de saber cuáles eran las miras del noble marques para promover esta cuestion. Creia que podia (Lor Wellington) hacer ver, que habia obrado en esta materia con toda la delicadeza posible. Que cualquiera cargo que se hiciera sobre el particular al presente gobierno de S. M. podia aplicarse tambien al último gobierno, que habia tenido parte; porque no tenia reparo en decir, que interesaba tanto al presente como al anterior. El marques de Londonderry negó que tuviese la mínima intencion de censurar la conducta del noble duque, porque estaba convencido que los actuales ministros se habian encargado del mando, por apartarse de la política de que hacia uso el duque respecto de España. El duque de Wellington observó: que habia una gran diferencia entre la cuestion general de la política usada con España, y la particular á que se referia el noble marques. El marques de Londonderry retiró el conocimiento de su mocion.

El *Morning Post* contiene la sesion de la cámara de los Lores, en la que el conde de Aberdeen hizo la mocion, de que se presentasen todos los documentos que hubiese sobre la parte tomada por el gobierno ingles, con el fin de evitar las atrocidades que se cometian por el gobierno cristino. Despues de haber hablado en general de estos actos horrosos se expresó asi.—"Que tan solamente aludiria á un caso entre tantos, un acontecimiento que llenó de horror los corazones de cuantos lo leyeron en los papeles públicos. Aludia á la relacion del asesinato de una desventurada muger, madre de un gefe de las tropas de Don Carlos. El comandante militar de la provincia no pudiendo haber á las manos al hijo, se apodera de la desventurada madre, y manda que sea fusilada inmediatamente. Parece que el individuo encargado de la ejecucion de una tan atroz comision conservaba algun sentimiento de humanidad, y la suspendió hasta que recibiera órdenes directas del capitan general, á quien dió al punto el competente aviso. Llegaron estas sin dilacion, mandando que la infeliz muger fuese ejecutada. Esta ocurrencia era increíble, y casi sin igual en

la historia, y dudaba el conde de Aberdeen que aun entre los horribles excesos de la primera revolucion francesa se hubiese ejecutado un acto semejante: este no fué efecto de una irritacion brutal, ni dimanaba de un espíritu de venganza inconsiderada, ni procedia tampoco de ningun principio de represalias personales, porque la desventurada madre no habia provocado á sus asesinos, ni podian quejarse estos de ninguna injuria que les hubiese hecho. Era pues un acto de liberado, hecho á sangre fria por la primera autoridad de la provincia. El conde de Aberdeen deseaba indicar á la cámara cuán de cerca tocaban á Inglaterra estas atrocidades, y cuánto comprometian su carácter. Si el gobierno de S. M. (dice) ha llegado á conocer estos hechos, si está enterado del modo sanguinario y feroz de hacer la guerra, en este caso es responsable, no tan solamente por dar armas á semejantes monstruos, sino tambien por el mal uso que hacen de ellas. Hay tambien otra razon por la que nuestro gobierno debe tomar un gran interés en este asunto, y en todas las circunstancias relativas á su progreso. Una porcion de aventureros de este país ha entrado en el servicio de la Reina de España, y se han mezclado en la horrible lucha de la Península. No podemos olvidar que son nuestros compatriotas, que merecen nuestra atencion y asistencia; y debemos simpatizar con ellos por el horroroso sistema de guerra en que se hallan envueltos. Y por último dígame: ¿qué género de educacion militar reciben estos hombres en un ejército tan sanguinario? ¿No es por ventura una educacion apropósito para embrutecerlos, y para que sean incapaces de hacer la guerra con honor en este país y en cualquiera otro? El noble vizconde debiera intimar al gobierno Cristino. "Revocaré la órden del consejo que os concede socorros; S. M. B. hará que sus vasallos se retiren de vuestro servicio, y nada se os dará, á menos que no cambiéis el sistema de hacer la guerra, conduciéndoos en ella de un modo legítimo, y combatiendo, no como los tigres y las hienas, sino como hombres civilizados." Si el noble vizconde hiciera una declaracion semejante, ¿no surtiria efecto? Seria ocioso aun el suponer por un momento que el gobierno cristino vacilase un instante en acceder á sus deseos. Pero aun en el caso de que semejante suposicion se hallase en la esfera de la posibilidad, y el noble vizconde no fuese correspondido debidamente por estos bárbaros, en este caso ya no debia dudar en romper desde luego toda conexion con ellos. Nada puede justificar la continuacion de nuestras relaciones con semejantes salvajes; y si despues de lo ocurrido no se interpone el noble Vizconde pronto y eficazmente, ó habiendolo ejecutado sin efecto, permanece partidario en la contienda, denigra á este país y al gobierno de S. M. B. Prosigue el Lord Aberdeen que si el noble vizconde se resolvia á intervenir, él deseaba que esta intervencion fuera feliz; pero cualquiera que fuese el resultado, el noble vizconde debia prepararse á declarar expli-

citamente al gobierno cristino: "cuáles serian las inevitables y prontas consecuencias de su perseverancia en un sistema de guerra tan bárbaro y atroz." El noble conde hizo entonces la mocion de pedir las copias ó el extracto de toda la correspondencia seguida entre el gobierno de S. M. B. y su Embajador en Madrid, por la cual se manifestasen los pasos que habia dado el gobierno ingles para mitigar el carácter de la guerra en las provincias del norte de España, y las reclamaciones hechas al gobierno cristino con este objeto.

El *Duque de Vellington* prosiguió: el noble Lord se ha colocado á sí mismo y ha colocado al gobierno en una posicion dificultosa, suponiendo que cuando envió á España este cuerpo de tropas concibiese la idea de que podia efectuarlo sin quebrantar el *convenio*, que se acababa de hacer poco tiempo antes. La sola circunstancia de enviar un cuerpo de tropas, no podia menos de privarnos de todo el poder é influencia en los consejos de aquel Príncipe que adoptó el *convenio*, como el mismo noble Lord puede conocerlo. El resultado inmediato de enviar las tropas fue, el que no se les pudiese dar cuartel. Estas tropas no estaban comprendidas en el *tratado* cuando llegaron; y si aquel Príncipe las hubiera admitido á él, hubiera hecho en esto una concesion con el objeto de extender á ella los humanos artículos del *convenio*. Pero estas tropas no pertenecian al ejército cuando se firmó el *convenio*, y por tanto cuando las envió el noble Lord á aquel país, lo hizo con el riesgo de que no se extendiesen á ellas sus artículos, y mas si se atiende á que no se tomó ninguna medida para asegurar este objeto. Soy de parecer que lo mas sério de este caso es: que al enviar S. M. B. un cuerpo de tropas auxiliares á Cristina ha tomado una parte muy activa en esta guerra, y que por este acto ha perdido todá la influencia que pudiera tener en los consejos de Don Carlos, ya sea para mitigar el carácter de la guerra, ó para cualquier otro fin que tengamos que recurrir á él. Mi conviccion íntima es, que mientras el noble Lord perseverare en tener en España este cuerpo de tropas, no solamente no conseguirá terminar la guerra, sino que él y su gobierno perderán la influencia que tendrían de otro modo para evitar estas atrocidades, y que las cosas empeorarán de dia en dia en aquel país.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

EL REY N. S. continúa en *Elorrio* en compañía de S. A. R.

El general en jefe ocupa las mismas posiciones, observando siempre al enemigo, que no ha osado penetrar segun se habia propuesto.

Mina ha exigido del ayuntamiento de Barcelona nuevos y muy crecidos impuestos; circuns-

tancia que ha conmovido la ciudad, y pueden temerse serias consecuencias.

La miseria del ejército enemigo de Cataluña vá en aumento. Há muchos meses que no recibe ni aun una pequeña parte de su paga, habiéndose reducido tambien su alimento en lo general á media racion de galleta. La desercion cada dia es mas crecida, y segun cartas del Perpiñan del 24 de Marzo, en aquellas tres semanas pasaban de 200 los desertores, que se habian presentado en nuestras filas en diferentes grupos, procediendo los unos de puntos guarnecidos, y la mayor parte de columnas móviles, cuya fatiga ha llegado á hacerse insoportable.

Segun parte remitido por Mina al ministerio de la guerra, el comandante Bellera tropezó en San Quirce con la faccion de Mallorca compuesta de 400 infantes, y habiéndose dispuesto para atacarla y por consiguiente para *derrotarla*, observó: que por el camino de Terrello venia otra faccion de 700 infantes y alguna caballeria; otra de 1000 por la parte de Montesquin; otra de igual número por Llunsanés; otra (y es la quinta) por la cuesta de Vidra. En tal situacion, conociendo Bellera la imposibilidad de seguir su movimiento á Ripoll, *emprendió su marcha retrógrada*, (en buen castellano huyó á todo correr), pero *dejando bien puesto el honor de las armas de la Reina gobernadora*.

La *Revista* inserta una exposicion dirigida al gobierno de Madrid por la Diputacion de Valencia, en la que se manifiesta ser indispensable que el gobierno socorra prontamente con nuevas tropas á aquella provincia; añadiendo que es tambien urgente nombrar un capitan general, que por su decision y antecedentes sea capaz de reunir la confianza y los votos de todos los liberales. No hay mas que pedir: será una pieza acabada, y quedarán satisfechos los santos deseos de la *cofradia*.

En el mismo periódico se lee: "Ha llegado á esta capitania general un extraordinario del brigadier D. Narciso Lopez, comandante general de la provincia de Cuenca, participando que la habian invadido 1500 facciosos."

El *Eco del Comercio* sigue cantando victoria; porque la marcha de los negocios públicos está en armonia con las ideas del siglo: la *Abeja* gimiendo tristemente, porque la union de los amantes de Isabel se ha roto: la discordia ha vuelto á aparecer con mayor furia: los recursos escasean: la confianza falta; y el ministerio cuya fuerza moral se va gastando por momentos, se presentará al congreso sin laureles, y sin trofeos; y aunque pueda sincerar su conducta, habrá de confesar que sus cálculos eran errados, ó á lo menos que les ha sido bien adversa la fortuna.

Los periódicos de Madrid nos han dado la noticia de que dos batallones facciosos se han batido cerca de Oñate, resultando del choque haberse pasado muchos de ellos á las filas de la

Reina gobernadora. Deseáramos saber con quién se batieron estos batallones, porque al menos soldados de la *inocente* no se han arrimado á Oñate en seis leguas há cerca de un año.

Se celebró la junta preparatoria para los nuevos *estamentos*. En el de *próceres* se da cuenta de una multitud de ellos, que están dispensados de asistir, unos porque no quieren y otros porque no pueden.

El *estamento de procuradores* celebró también su sesión preparatoria. Apenas se abren las puertas del salón cuando entra de tropel una turba de procuradores. Isturiz, Galiano, Abargües y Chacon corren tropezando á tomar asiento al lado izquierdo de la presidencia. Un crecido número de diputados brincan entónces por la parte contraria, y al ver que los bancos de aquel lado estaban ya cogidos, se precipitan hácia los inmediatos, disputándose bruscamente los asientos: un señor procurador se agarra fuertemente al banco de donde se le pretende arrancar con la cortesía de los empujones: un diputado por Galicia grita, porque lo prensan entre dos legisladores, que pudiendo sentarse en otra parte se han ingerido á su lado. En medio de tal apretura y confusión han rodado por el suelo pelucas y sombreros, y rompidose dos bancos con especial diversion de las galerías; pero en fin pasó la tormenta, y en los primeros momentos de calma sale del lado izquierdo una voz á guisa de chillido, significando que el estamento ya instalado no tiene pies ni cabeza; la silla del presidente estaba vacía, y faltaban también los secretarios: se decide por unanimidad que ocupe interinamente la presidencia el mas antiguo de los procuradores; y siéndolo el venerable Acevedo se levanta un murmullo porque S. S.<sup>a</sup> no parece, sin embargo de que habia entrado en el salón: estaba allá sepultado en un ángulo de la pieza á donde le habia arrastrado el flujo de los diputados: al tiempo de los apretones habia reclamado dos veces los derechos de ciudadano, y los inviolables que le pertenecen como representante de la patria; pero su voz trémula y balbuciente se apagó en medio del desórden, y no pudiendo resistir á la soberana pujanza de un robusto procurador que le tomó por su cuenta, fué á parar mal de su grado á un rincón del santuario, de donde lo sacaron para ocupar la silla del presidente; pero como sea pensión de los gustos terrenales el ser de una duración efímera, turbó mucho el exceso de su contentamiento el ver á Isturiz elegido para presidente, y tener que dejar de nuevo las anchuras de la mesa, para volver al escaño de los recientes apuros.

En la sala de capas hubo una nueva gresca sobre ciertas expresiones vertidas al abrirse la sesión: mas un señor diputado consiguió tranquilizar los disidentes con la poderosa razón, de que los cuerpos legislativos tienen en ciertas ocasiones un cierto no sé qué de mal humor y desabrimiento, que les hace prorrumpir en palabras que

justifica la calidad de representante, aunque en boca de un particular podrian pasar por desvergüenzas peladas.

*Amor á las ilusiones, indiferencia por la verdad; supuestos falsos en lugar de hechos positivos*, en vez de definiciones que den valor á las palabras, fijen las ideas y sirvan para juzgar las cosas con exactitud; comparaciones inexactas y ejemplos sin aplicación; una oscuridad calculada para rodear de un misterioso respeto planes mal concebidos; algunos conocimientos parciales y una ignorancia absoluta del conjunto de relaciones que unen la legislación, la acción ejecutiva y la religión: tales son las causas de los errores tan fecundos en desastres, en que han caído los publicistas y políticos de Gabinete.

*Bourbon-Leblanc* quiso con este epígrafe retratar á los regeneradores constitucionales del siglo pasado; y todo cuanto dijo, es adaptable á nuestros sofistas españoles.

*Amor á las ilusiones*. Se está queriendo hacer creer al pueblo, que él es quien *dicta las leyes*, porque se le dá la facultad de nombrar unos diputados que vayan á expresar la *voluntad general*. ¡Ilusion! Para resolver lo que sea conforme á la *voluntad general*, es preciso conocerla: y para obtener este conocimiento, es necesario convocar á la nación entera. Sin esto todas estas asambleas, llámense *estamentos, convenciones, cortes constituyentes etc.*, nunca decretarán sino conforme á las *voluntades particulares*. Resultarán además debates, divisiones y alborotos; y el pueblo pagará bien cara su ilusión. El que tenga mas recursos, el mas intrigante, el mas mañoso, ó el mas fuerte, concluirá por hacer su *propia voluntad*, si ha podido ganar la mayoría como sucede hoy con Mendizabal; y cualquiera que sea el partido dominante, su voluntad será la ley y no la del pueblo, que de ordinario reprueba la obra de los partidos.

En vano se pretende que nombrando el pueblo sus *procuradores* les da todo su poder, y que ratifica anticipadamente sus providencias legales. Este es otro error; porque la soberanía no consiste en nombrar quien dé la ley, sino en *darla*; y la voluntad que  *nombra*, no es la misma que la que *decreta y constituye*. Nombrando un pueblo sus diputados, creerá ser quien dicta la ley: pero se engaña, dice Rousseau: *pasada la nominación, queda esclavo. Para no serlo, no puede el pueblo dar á sus diputados sino el poder de manifestar sus voluntades, las que deben conocerse en una asamblea general; á donde por consiguiente deben asistir hasta los mozos de cordel, y las ciudadanas altas y bajas, ricas y pobres. Con arreglo pues al fallo de Rousseau, oráculo de nuestros liberales, queda en su esclavitud el pueblo español, ya que adopte el sistema de *elección directa*, ya que vuelva á sus *juntas parroquiales, de partido y de provincia*.*

No señor: se nos dirá; "el pueblo nombrando

sus diputados enagenan en sus manos toda su voluntad.» Poco á poco: la voluntad por su naturaleza no es otra cosa que lo que el alma quiere; y es imposible enagenarla, como dice muy bien *Rousseau*. Cuando las benditas *córtes* del año 21 se veían arrebatadas del furor de legislar y dictaban tantas y tan absurdas providencias, los comitentes bramaban contra la extraviada voluntad de sus dignos diputados.

Resulta pues, que el pueblo á quien tan pomposamente se le ha dicho, *que dicta las leyes nombrando sus legisladores*, ha sido feamente engañado; siendo indudable, que quien ejerce esta prerogativa es un corto número de individuos que ha nombrado el pueblo, ó mejor *un partido*, sea inmediatamente, ó sea por una serie gradual de compromisarios. Hemos dicho, que este puñado de hombres dicta la ley, aunque algunas veces se reduce toda su comision no á legislar, sino á vocear, á dar gritos en una sala, para que al fin no se haga nada, ó se haga muy poco de lo que se hayan propuesto estos gritadores de oficio. ¿Y esta grandísima bagatela merece la pena de trastornar el universo, y de que para establecer esta ilusión, se haya derramado tanta sangre, y se hayan dejado tantas familias en la orfandad y en la miseria?

*Ilusion* es tambien, que sea esclavo el pueblo español, porque no se le conceda el derecho de concurrir mediata ó inmediatamente á la formacion de las leyes. A no ser, dice un publicista moderno, que cuantas naciones han existido y existen hoy sobre la tierra sean esclavas, es imposible sostener que lo son las que no reconocen en su código aquel derecho; porque tal cual le quieren nuestros oráculos, es necesario que todos los individuos de un estado concurren á dar su voto. ¿Y ha habido jamas un código legal que prevenga tan grande desatino? ¿No? Luego todos los pueblos del mundo han vivido y viven bajo el yugo de la esclavitud. Evidente: en ningun pueblo del mundo, y respecto de España ni en la eleccion directa de los *estamentos* de ogaño, ni en la eleccion indirecta de las *córtes* de antaño, tenía parte sino una fraccion del pueblo: luego este ni legislaba, ni aun elegia sus legisladores; por consecuencia era esclavo segun los principios de la filosofía regeneradora.

Permitasenos ademas observar, que en algunos pueblos antiguos y modernos nunca se ha ejercido una tiranía mas atroz, que en el tiempo mismo en que el pueblo se decia *legislador*, ó al menos cuando se le queria dar parte en la formacion de las leyes. La mitad de la libérrima Atenas estaba reducida á rigurosa esclavitud doméstica; los lacedemonios con la tonta manía de legislar sometidos al yugo insufrible de Esparta: la Francia libre y republicana yació por mucho tiempo en la esclavitud mas dura: la España misma en medio de su furor legislativo, con su ley electoral, con todas sus garantías, libertades patrias etc., se ve sometida á la arbitrariedad y al despotismo de una faccion inexorable: y cuidado que el despotismo de muchos es peor que el de uno solo.

*Indiferencia ó mejor desprecio por la verdad.*

¿Claman los pueblos contra el desorden de los nacionales y demas patriotas, que se han reservado el derecho de subyugar el vecindario? No importa. Es necesario mantener el entusiasmo, y este se apagaria con una providencia represiva. ¿No se toma alguna providencia contra los asesinatos del pueblo soberano, y los cometidos *jurídicamente* por los tribunales de Cristina? ¿No es esta la injusticia mas atroz? *Es verdad*: pero ¿qué haremos! Los tiempos lo llevan. La violenta extincion de los regulares, ¿no es un acto de arbitrariedad que ha escandalizado los pueblos? *Todo es verdad*; pero se habia hecho preciso á Mendizabal este golpe de política.

*Supuestos falsos en lugar de hechos positivos*: todos los ciudadanos que, ó sean los mayores contribuyentes, ó tengan un censo fijo de 6,000 reales provenga de industria ó propiedad territorial, en el hecho de poseerle tiene ya la capacidad necesaria para elegir con acierto sus legisladores, y aun para legislar á toda la redondez de la tierra.

El labrador que no sale de sus campos y de su pequeño tugurio, en el hecho de ser llamado á la *junta electoral*, adquiere un conocimiento infuso de la idoneidad y talento de los candidatos, á quienes no ha tratado ni ha visto en todos los dias de su vida; pero aunque los trate de muy cerca, aqui se cree que no es la obra de un patán ni de algunos letrados conocer la capacidad de los sugetos y hacer un juicio comparativo de su mérito.

Otra suposicion gratuita. Se discute un proyecto de ley sobre el sistema de hacienda, reglamento de milicias, responsabilidad ministerial, sistemas electorales etc. etc. Procédese á la votacion: ¿quiéu vota? Todos los diputados; pero el boticario diputado ¿cómo podrá votar con acierto en negocios de política, que ni siquiera ha saludado? El fabricante, el labrador propietario, el platero etc. serán eminentes en sus oficios respectivos; pero ¿cómo han de juzgar sobre una ley electoral, sobre reformas administrativas é intereses de alta política? Se discutirá en los *estamentos*, ó en las *córtes* si la previa censura, ó las leyes represivas son en la libertad de imprenta mas ventajosas al estado, y mas conducentes al progreso de la literatura: y ¿qué dirán sobre punto tan complicado el hábil ebanista, que aunque *diputado*, no entiende ni aun la significacion de las voces? Asi es que tanto en las *córtes* como en los *estamentos* se verán siempre figurones de tapiz, que dan el voto á quien se lo pide, dejando lucidos á sus comitentes.

*Comparaciones inexactas, y ejemplos sin aplicacion*. No ha habido un dia que en los *estamentos* no se haya puesto por ejemplo lo que se hace y lo que no se hace en Inglaterra y en Francia, sin dignarse llevar en cuenta la diferencia de carácter de ambas naciones, sus usos, costumbres, antiguas leyes, y aun el clima, circunstancias que tan á la vista debe tener siempre el buen legislador: de aquí tanta inexactitud, tantas ideas falsas, tantas palabras sin sentido y tantos juicios erróneos.